



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio, a cobrar a través de la Dirección de Deportes y Juventud, una entrada general de Pesos Quince (\$15,00.-) en las Jornadas para la Juventud año 2016, las que se desarrollarán en el período del 10 al 23 de Julio de 2016 inclusive, en los Clubes Riberas del Paraná, Porvenir Talleres y en el predio de la Asociación Hijas de Cristo Rey. Así como en los preestrenos de las obras de bailes y teatro, en el auditorio de la U.O.M., una entrada de Pesos Treinta (\$30). La semana del 4 al 8 de Julio.

ARTICULO 2º: Dispónese que de la totalidad del monto recaudado en las jornadas se destinará a afrontar gastos de organización de dicho evento, menos Dos Pesos (\$2) por entrada los cuales serán destinados al club o institución que albergue la correspondiente jornada. De los Pesos Treinta (\$30) de los preestrenos, se destinará a afrontar gastos de organización, menos Diez Pesos (\$10) por entrada los cuales serán destinados a la escuela que presente sus bailes y obra de teatro al día de la recaudación.

ARTICULO 3º: La Dirección de Deportes y Juventud, juntamente con una Comisión Fiscalizadora integrada por los distintos establecimientos de enseñanza media que participen, implementarán las medidas tendientes a lograr un eficaz control de ventas de las entradas que deberán estar debidamente numeradas y selladas por la Municipalidad, además de la presentación de un balance de gastos correspondiente motivado y fundado con una descripción pormenorizada de ingresos y egresos que se hayan registrado en dichas jornadas.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4523 Sala de Sesiones, 04 de Julio de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.